

**Centro de Investigación y Docencia  
Económicas, Asociación Civil.**

**Comité de Información**

**Número: ACT/CICIDE/04/2011**

Los miembros del Comité de Información se reunieron de común acuerdo el día 8 de abril del año 2011, con el objeto de llevar a cabo la 4ª. Sesión Ordinaria, la cual se celebró a las 10:00 horas, en la oficina del Dr. Sergio López Ayllón, Secretario General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., ubicada en la carretera México Toluca No. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón en México, D.F. C.P. 01210 con los integrantes que a continuación se señalan: -----

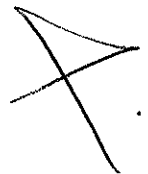
- Mtro. Magdaleno Díaz Barrios, Coordinador de Administración y Finanzas, y Titular de la Unidad de Enlace.-----
- Dr. Sergio López Ayllón, Secretario General y Titular nombrado por la Institución.-----
- C.P. Pablo Javier Celis García, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE.-----
- Lic. María de Lourdes Vega Pacheco, Asesor Jurídico del CIDE invitada permanente.-----
- Lic. María Ximena Santaolalla.- como invitada.-----

Y sometió la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.



2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

4.- Puntos a desahogar:

4.1 La clasificación por el periodo de un año, de la información contenida en los entregables correspondientes al proyecto "*Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades de la Estructura Organizacional y de Desempeño del IFAI*", por parte de la Secretaría General del CIDE. Lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por existir actualmente un proceso deliberativo respecto a la reestructura del IFAI.

4.2 Notificación de admisión y respuesta al recurso de revisión interpuesto por Ernesto Urzua Vargas mediante expediente No. 1786/11 solicitud 1109000001711.

4.3 Notificación de admisión y respuesta al recurso de revisión interpuesto por Luis Fernando Gómez Suárez mediante expediente No. 1811/11 solicitud 1109000003111.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. De acuerdo al numeral 1.1 con base en el registro de asistencia, el Titular de la Unidad de Enlace comunicó la legalidad del quórum, y el comité acordó: -----

Por unanimidad se da por iniciada la sesión,-----

2. Por lo que hace al numeral 2 el titular de la Unidad de Enlace dio lectura al orden del día propuesto para la sesión. Al respecto el comité acordó lo siguiente: -----

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión,-----

3. En el punto 3 el Titular de la Unidad de Enlace sometió el acta de la tercera sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo del año 2011, en la Ciudad de México, Distrito Federal, acordando el Comité lo siguiente: -----

Los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el acta presentada, firmándola para los fines conducentes.-----



4. Por lo que hace al numeral 4.1 el Comité de Información acordó confirmar la clasificación de la información contenida en los entregables correspondientes al proyecto *"Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades de la Estructura Organizacional y de Desempeño del IFAI"*, como reservada durante un periodo de un año. Lo anterior en base a lo siguiente:-----

La cláusula Octava del convenio celebrado entre el IFAI y el CIDE para el proyecto *"Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades de la Estructura Organizacional y de Desempeño del IFAI"*, establece que:-----

*"... las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio en los casos en que se considere necesario de acuerdo a la legislación aplicable... En caso de que el "IFAI" determine que la información objeto de este Convenio tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se lo comunicará por escrito al "CIDE", precisando el fundamento y plazo de reserva aplicable, a efecto de que el "CIDE" proceda a clasificar la información que corresponda y que obre en sus archivos. El "IFAI" se obliga asimismo a comunicar por escrito al "CIDE" cualquier modificación en la clasificación o plazo de reserva. Por su parte el "CIDE" comunicará al "IFAI" cualquier solicitud de información que reciba y que se refiera a la información que se genere como resultado del presente convenio."*-----

En virtud de lo anterior, el CIDE comunicó al IFAI la solicitud de información **110900005811** para que procediera de acuerdo a lo conducente.-----

Mediante oficio IFAI/CI-079/11 de fecha 29 de marzo de 2011, el IFAI notificó al CIDE el acuerdo EXT/CI/29/03/2011.05 del Comité de Información de dicho Instituto, mediante el cual confirma por unanimidad la clasificación, por un año, de la información relativa a la propuesta de reestructura del propio IFAI, información contenida en el proyecto *"Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades de la Estructura Organizacional y de Desempeño del IFAI"*, con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Por todo lo anterior, este Comité de Información, con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, confirma la clasificación de la información contenida en los entregables del proyecto *"Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades de la Estructura Organizacional y de Desempeño del IFAI"*.

5. Por lo que hace al numeral 4.2, a fin de atender en tiempo y forma al recurso de revisión mediante el cual el C. Ernesto Urzua Vargas solicita "subir esta información a su website [www.cide.edu](http://www.cide.edu) de esta forma me ayudarán de manera



importante a mi investigación", "derivado que me encuentro radicando en Chihuahua", el Comité de Información acuerda responder al IFAI lo siguiente:

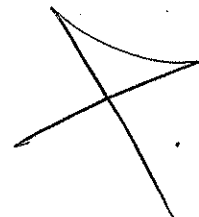
El CIDE cuenta con parte de la información solicitada ya digitalizada de 2001 a la fecha, categorizada por (i) nombre del proyecto, (ii) fecha de aprobación por el Consejo Académico Administrativo, (iii) monto del proyecto, (iv) costo operativo, (v) presupuesto general, (vi) distribución proporcional, (vii) ingreso neto, (viii) recursos para el CIDE, (ix) recursos humanos, (x) gastos mensuales. Sin embargo, no cuenta con la información categorizada como lo solicita el particular, y se requeriría de un trabajo excesivo categorizarla de esa manera, tomando en cuenta que el área correspondiente se compone únicamente de 4 personas que tienen a su cargo la administración de 60 proyectos actualmente en curso, aunado a aquellos que se encuentran rezagados. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 42 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del particular mediante archivo electrónico la información solicitada que el CIDE ya tiene digitalizada en las categorías mencionadas.

En cuanto a la información no digitalizada, ésta se encuentra en el archivo muerto del CIDE y no se dispone de información actualizada en cuanto a su categorización, dado que la Dirección de Extensión (antes Dirección de Administración de Proyectos) existe únicamente desde 2002. Asimismo, antes de esa fecha, el CIDE tenía pocos proyectos de investigación. Por ello, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 73 de su Reglamento, la información ubicada en el archivo muerto se pondrá a disposición del particular *in situ* y podrá ser consultada en las oficinas del CIDE de 9:00 am a 11:00 am. Lo anterior, también en virtud de que el área no cuenta con personal suficiente para digitalizar y categorizar toda la información archivada.

6. Por lo que hace al numeral 4.3, a fin de atender en tiempo y forma al recurso de revisión mediante el cual el C. Luis Fernando Gómez Suárez indica "No se entrega la información por el medio solicitado (vía electrónica por INFOMEX) ni tampoco se especifica el costo de la fotocopia simple para acceder al documento.", el Comité de Información acuerda responder al IFAI lo siguiente:

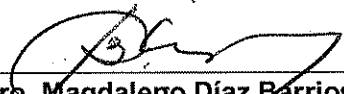
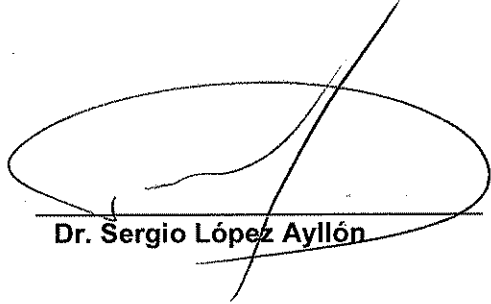
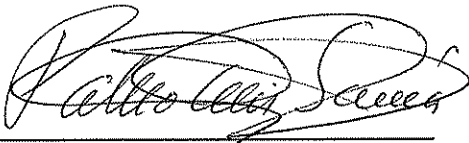
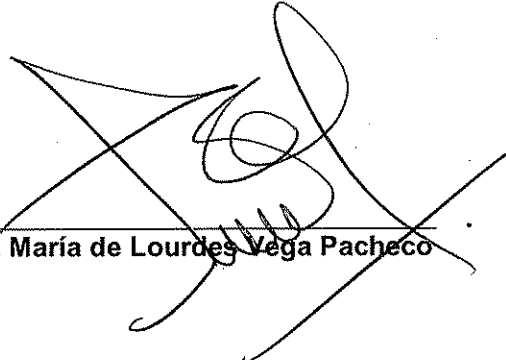
El CIDE cuenta con la información solicitada en sus archivos, por lo que la pone a disposición del particular en dos posibles formatos. En este sentido, en cuanto el solicitante nos informe por qué medio desea recibir la información, se la haremos llegar de esa manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Por medio de un archivo electrónico, en cuyo caso se le enviaría por correo.
- En copia simple, informándole el costo por cada copia simple, tamaño carta u oficio, es de 0.50 pesos para el ejercicio 2011, de acuerdo con las cuotas de reproducción emitidas por la SHCP mediante oficio 349-A-0001 y por el



IFAI mediante oficio IFAI/SA-DGCV/081/11, y recibidas por el CIDE el 31 de enero de este año.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la cuarta sesión ordinaria del ejercicio dos mil once del Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil, a las once horas el día de su inicio.-----

  
Mtro. Magdaleno Díaz Barrios  
Dr. Sergio López Ayllón  
C.P. Pablo Javier Celis García  
Lic. María de Lourdes Vega Pacheco  
Lic. María Ximena Santaolalla